

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**COLLADO VILLALBA**

PERSONAL

Con fecha 25 de enero de 2021, el concejal-delegado de Personal del Ayuntamiento de Collado Villalba ha dictado la siguiente resolución número 588/2021:

“Decreto

Visto que con fecha 24 de abril de 2019 se dictó decreto de Alcaldía número 1795/2019, por el que se procedía al nombramiento como funcionarios de carrera para ocupar 4 plazas de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Collado Villalba mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284 de 28 de noviembre de 2018, y en el “Boletín Oficial del Estado” número 298 de 11 de diciembre de 2018, a D. Héctor Allas Serrano, a D.^a Patricia Aragón Pardo, a D.^a Ana Isabel Conde Lázaro y a D. Francisco Valenciano Borrachero.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2019 fue publicado en decreto de nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 107.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2019 se practicaron las notificaciones a los cuatro interesados con el fin de que procedieran a su toma de posesión como funcionarios de carrera, teniendo lugar la misma con fecha 10 de mayo de 2019.

En cumplimiento de la sentencia 24/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid, encuadrada dentro del procedimiento abreviado 112/2019 D, cuyos demandantes son D. Antonio Varillas Salazar, D. José Megías González y Dña. Lourdes Barranco Jimenez, contra el Ayuntamiento de Collado Villalba, con el siguiente fallo que se transcribe:

Fallo

Previa declaración de no haber lugar a apreciar la causa de inadmisibilidad opuesta por el Ayuntamiento de Collado Villalba y por la representación del codemandado, don Héctor Allas Serrano, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Lourdes Barranco Jiménez, don José Megías González y don Luis Antonio Varillas Salazar, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Collado Villalba, de fecha 20 de diciembre de 2018, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra las bases de la convocatoria para cubrir con carácter de funcionario de carrera, cuatro plazas de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Collado Villalba mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal, resolución y bases que se declaran nulas de pleno derecho, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración; con imposición de costas al Ayuntamiento de Collado Villalba demandado con el límite señalado en el último de los fundamentos de derecho.

Recurrida la anterior sentencia en apelación tanto por el Ayuntamiento de Collado Villalba como por D. Héctor Allas Serrano, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso de apelación número 444/2020, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, se procede a dictar sentencia número 523/2020, fallando la desestimación de sendos recursos de apelación.

Habiendo tomado conocimiento la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2020 de dicha sentencia, así como habiendo sido declarada firme mediante decreto del letrado D. Nazario Cristóbal Zurdo, con fecha 11 de enero de 2021, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas mediante decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2019 y, al efecto, me otorga el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelvo:

Primero.—Revocar el nombramiento con carácter de funcionario de carrera para ocupar 4 plazas de Técnico de Administración General, grupo A1, escala de Administración General, subescala Técnica, a las personas que a continuación se detallan:

- D. Héctor Allas Serrano.
- D.^a Patricia Aragón Pardo.
- D.^a Ana Isabel Conde Lázaro.
- D. Francisco Valenciano Borrachero.

En cumplimiento de la sentencia 24/2020 del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 8 de Madrid, encuadrada dentro del procedimiento abreviado 112/2019 D.

Segundo.—Retrotraer su situación administrativa al momento anterior a su nombramiento como funcionarios de carrera y por ello proceder a su nombramiento como funcionarios interinos, condición que ya tenían adquirida tal y como se desprende de sus expedientes personales de personal, con todos los efectos y derechos en cuanto al reconocimiento de antigüedad y prestación de servicios en la Administración.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Conceder a los interesados el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este nombramiento como funcionario, para tomar posesión de la plaza.

Quinto.—Notificar esta resolución a los interesados.

Lo manda y firma la sra. concejal-delegada de Personal en Collado Villalba, en la fecha señalada al margen”.

Collado Villalba, a 1 de febrero de 2021.—La alcaldesa-presidenta, M.^a Dolores Vargas Fernández.

(03/3.337/21)

